UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 473 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL 2025

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 806 y 816-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2230-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1459-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 153-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 6304-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Técnico Nº 149-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre pago de reintegro de la compensación por tiempo de servicios y los intereses legales a favor del Ing. Julio Ronald Chávez Castillo por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 380-2016-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2016, se otorgó la compensación por tiempo de servicios al Ing. Julio Ronald Chávez Castillo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, por el monto de S/ 1, 449.30;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00728-2021-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 23 de enero de 2023, el Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, ordenó a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga expida un acto administrativo disponiendo el pago de reintegro de compensación por tiempo de servicios acorde a las fórmulas de cálculo establecido en el Decreto Supremo N° 341-2019-EF, con la deducción de los pagos efectuados por dicho concepto en la Resolución Rectoral N° 380-2016-UNSCH-R, más los intereses legales laborales. Mediante sentencia de vista de fecha 14 de junio de 2023, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, con Resolución Rectoral Nº 082-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2024, se autorizó el pago de reintegro de la compensación por tiempo de servicios al Ing. Julio Ronald Chávez Castillo, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete y 17/100 Soles (S/ 5,977.17) y los intereses legales por el monto de Ciento Cuarenta y Cinco y 13/100 Soles (S/ 145.13), en cumplimiento a la sentencia de fecha 23 de enero de 2023, expedida por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00728-2021-0-0501-JR-LA-01);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 473 -2025-UNSCH-R

Que, mediante Resolución N° 16 de fecha 26 de mayo del 2025, el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha resuelto:

3.1. DESAPROBAR la liquidación del monto por concepto de compensación por tiempo de servicios del demandante Julio Ronald Chávez Castillo, realizada por la demandada -Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del Informe Técnico N° 076-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 29 de setiembre de 2023, de fojas 294/295; en consecuencia, nula la Resolución Rectoral N° 082-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2024, de fojas 302/304, emitida por la entidad demandada,debiéndose realizar el cálculo de la compensación por tiempo de servicios del actor, conforme a lo previsto en los artículos 1.1 y 1.7 del Decreto Supremo N° 341-2019-EF.

3.2. REQUIERASE a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que a través de su Rector o quien haga sus veces, cumpla en el plazo de 05 días con expedir resolución administrativa, disponiendo el pago de reintegro de compensacion de tiempo de servicios acorde a las fórmulas de cálculo establecido en el Decreto Supremo N° 341-2019-EF, con la deducción de los pagos calculados efectuados, por dicho concepto en la Resolución Rectoral N° 380-2016-UNSCH-R, más los intereses legales laborales, bajo apercibimiento de imponerse multa compulsiva y progresiva, equivalente a 02 (Dos) Unidades de Referencia Procesal, la misma que se incrementará hasta el cumplimiento del presente mandato.

Que, a través del Informe Técnico Nº 149-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 22 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado nuevo cálculo de la compensación por tiempo de servicios y los intereses legales a favor del Ing. Julio Ronald Chávez Castillo por mandato judicial, conforme al siguiente detalle:

- Compensación por tiempo de servicios	S/ 7,384.81
- Intereses legales	S/ 314.13

Que, con Memorando Nº 1459-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de reintegro de la compensación por tiempo de servicios y los intereses legales a favor del Ing. Julio Ronald Chávez Castillo por mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 473 -2025-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 153-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de reintegro de la compensación por tiempo de servicios y los intereses legales a favor del Ing. JULIO RONALD CHAVEZ CASTILLO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la Resolucion N° 16 de fecha 26 de mayo de 2025, expedida por el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00728-2021-0-0501-JR-LA-01), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	7,384.81
- Intereses legales	314.13

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA : 5000003 Gestión Administrativa
META/FINALIDAD : 00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC : 0034
CENTRO DE COSTOS : Unidad de Recursos Humanos
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 473 -2025-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs